Año II. Alicante 12 de Diciembre de 1880. Núm. 472.

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre.
Fuera de España. . . 60 id. id
Números sueltos, 4 cuartos.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 3, entresuelo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

PUBLICACIONES.

Las obras que se remitan se anunciarán gratis en la seccion de gacetillas ó en l de anuncios.

LA UNION DEMOCRATICA.

Domingo 12 de Diciembre de 1880.

OTRO CAÑONAZO.

El ministro de Gracia y Justicia se ha creido en el caso de publicar una nueva circular sobre el juego, que dice asi:

«En real órden circular de 13 de Enero de 1879, se dijo á V. E... por este ministerio lo que sigue:

»La persecucion de los juegos de suerte, envite ó azar, delito que el Código penal define y castiga en su art. 358, ha preocupado constantemente al gobierno, hasta el punto de dictar con tal objeto las medidas que su deber le impone y sus atribuciones consienten. Buena prueba de ello son las reales órdenes circulares expedidas respectivamente por el ministerio de la Gobernacion y por este de Gracia y Justicia en 4 y 6 de Diciembre de 1877, cuyos preceptos y advertencias habrán cumplido y observado en la parte que las concierne, tanto las autoridades gubernativas y sus agentes, como el ministerio fiscal, juzgados y tribunales.

Mucho indudablemente han hecho estos funcionarios para estirpar el vicio de que se trata, el más funesto y trascendental de todos los vicios que la moral execra y la ley reprime con saludable rigor; pero es preciso todavia que redoblen su reconocido celo y probada actividad á fin de que los culpables adquieran la conviccion profunda de que á pesar de las facilidades con que por la naturaleza é índole misma del delito puede destruirse su prueba, la accion de la justicia ha de ser siempre pronta, segura y eficaz, y la impunidad, caso por todo extremo raro y fatalmente excepcional.

Auxiliades los juzgados y tribunales por las autoridades gubernativas y por todos los individuos que, con arreglo á la ley, componen el cuerpo de la policía judicial; cumpliendo cada cual su mision, no con la flojedad ó tibieza del que llena un deber enojoso, sino con la buena voluntad, entereza y hasta entusiasmo que inspira el convencimiento de llevar á cabo una empresa noble y honrosa, harán que el vicio del juego, que todavia existe en algunas poblaciones con escándalo de las gentes honradas y peligro de la paz y bienestar de las familias, llegue á desaparecer, desplegando contra él una inteligente é incansable persecucion.

No hay que perder de vista que á los tribunales de justicia corresponde exclusivamente conocer de las causas á que dá lugar la perpetracion del expresado delito, y por lo mismo la opinion pública los hará, acaso sin razon, moralmente responsables de la existencia del mal, si por desgracia no lo combaten eficazmente.

Las autoridades gubernativas y sus agentes tienen obligacion de facilitar el cumplimiento de la alta mision que la ley encomienda á los tribunales, desplegando al efecto todos los medios de averiguacion de que disponen; pero esto no puede salvar á los jueces y al ministerio fiscal del deber que su cargo les impone de ser siempre y en todos los casos los primeros en la persecucion del delito de que por cualquier conducto lleguen á tener noticia. Seria de todo punto lamentable que cuando el rumor público, por desgracia fundado, denuncie la existencia de una casa de juego, la autoridad judicial fiase la comprobacion del hecho á otros agentes y no se apoderase de él por si misma, usando para ello rápido y oportunamente de cuantos medios autoriza el derecho. No es de esperar que tal cosa suceda, porque los tribunales ordinarios han dado siempre pruebas de solicitud y celo en acudir alli donde su deber les llama; pero de todos modos, es preciso que V... recuerde constantemente á sus subordinados el cumplimiento severo y puntual de cuanto se previene en la real órden circular expedida en 6 de Diciembre de 1877 por este ministerio.»

Y como á pesar de esto el gobierno tiene noticias oficiales de que, lejos de estirparse el execrable vicio de que se trata, va tomando notable incremento en algunos puntos de la Península, S. M. el rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que, al recordar á V... el debido y mas exacto cumplimiento de la preinserta real órden, y el de la de 6 de Diciembre de 1877 á que esta se refiere, se prevenga á V... que reitere á sus subordinados las órdenes é instrucciones que estime convenientes para que, redoblando su celo y actividad, persigan sin descanso á cuantos de algun modo incurran en las responsabilidades á que se refieren los artículos 358 y 594 del Código penal.

De real órden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole dé cuenta á este ministerio de quedar enterado de esta disposicion. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1880.—Alvarez Bugallal.—Señores presidente y fiscal de la audiencia de...»

La mejor prueba de la esterilidad de los medios hasta ahora empleados por el gobierno contra las casas de juego, está en la repeticion, ya bochornosa, de sus órdenes.

Perdónenos el Sr. Bugallal; pero S. S. no debe ignorar que su circular del 10 correrá la misma suerte que las precedentes, si no la acompaña una voluntad decidida de que se cumpla.

No es fácil, seguramente, estirpar un vicio tan arraigado en el corazon de los hombres y que toma formas tan varias para eludir la accion de la justicia; pero si el gobierno se empeñara en reducir considerablemente el juego, por ejemplo en Madrid y en las grandes capitales, lo conseguiria en veinticuatro horas.

No hay mas que querer, siendo como son estos hechos tan públicos. Un gobernador resuelto, un inspector diligente, y una pareja de agentes de órden público, pueden hacer el milagro, sin circulares, ni órdenes en la *Gaceta*, que, si algo demuestran con su repeticion, es la impotencia ó el abandono de los gobiernos que las dictan.

CABOS SUELTOS.

El periódico *La Provincia* ha amainado en su valiente campaña, oido el *fallamos* de su contrincante *El Eco*, que se ha desatado á lo visto del confuso lio santanesco, que tan mal parado le dejaba. De manera, que no tendremos mas que prólogo; continuarán los redactores de *El Eco* con antifaz, y no leeremos curiosisimas cartas y volantes.

Nota. *La Provincia* ofrece su cooperacion humilde y desinteresada para desenmascarar á los beatos y á los neo-católicos que se finjen liberales, despues de haber conspirado contra la libertad.

No, pues lo que es esa indirecta no va con nosotros.

* *

Leo en un periódico que el dia que un gobernador enérgico y celoso del cumplimiento de su deber, haga cumplir el suyo á los municipios protegidos por el gran cacique de la Marina Sr. Orduña, perderia toda su influencia este patrono de *El Eco*, y sentiria algo mas que no es del caso citar.

Y decimos nosotros; luego el Sr. Gobernador civil de la provincia no cumple con su deber: luego los municipios tampoco cumplen con el suyo: luego, estamos en plena situacion conservadora.

Tres luegos distintos y uno solo verdadero.

* *

Datos para la historia de los conservadores de esta provincia. Desde hace seis años que esceccion de uno ó dos ayuntamientos de la Marina ninguno ha rendido cuentas, ni pueden rendirlas porque carecen de libros de contabilidad.

Propongo álos individuos de esos ayuntamientos, para una cruz, porque han inventado la manera de vivir en completa independencia, burlándose de las leyes, y criados en los arrullos de la riqueza. A bien que esto solo sucede en España.

* * *

Pregunta *La Provincia* como se practicaba el aforo de cierto caudal de aguas contratado por el Ayuntamiento para que podamos apagar la sed, y en son de broma contesta *El Eco*; pero es el caso, que *El Graduador*, para extraviar á los que están en la carrera de la bienaventuranza. se pone de parte de ciertas viciosas inclinaciones, y añade por su cuenta, que segun parece. es dificilillo medir el agua de la mina de Santa Rosa, y que hay que fiarlo todo á la buena fé del contratista.

Ahora juzgue el lector y falle en consecuencia. A nosotros nos parece que está esto en tinieblas.

* * *

Parece que el señor Obispo de Orihuela ha ganado el pleito al Estado sobre propiedad del edificio, que desde hace muchos años está utilizando la nacion para fábrica de Tabacos.

La cosa tiene mas importancia de lo que á primera vista parece, y Dios quiera no tengamos que lamentar algun conflicto que redunde en perjuicio de cinco ó seis mil mujeres, y gran número de familias.

Mucho nos alegraríamos que S. I. el señor Obispo de Orihuela, nos tranquilizase con respecto al particular.

* * *

Tranquilícese quien se haya alarmado. *El Eco de la Provincia* seguirá redactado é inspirado por los mismos hombres sean ó no neo-católicos y beatos. ¡Pues no faltaba otra cosa; despues que defienden tan incondicionalmente á los mismos Campos y Mas y Gil; que se les negase el derecho de escribir diritambos en honor de sus patronos!

¡Oh! estamos muy bien enterados.

* * *

Una banderilla del *Graduador*.

Lo que actualmente ocurre en Alicante, no se ha visto jamás.

¿Cuándo se ha dado el triste, el bochornoso espectáculo de que se destrocen en público y en privado los hombres del partido gobernante?

¿Dónde está el pudor politico, dónde el ejemplo de cordura y de sensatez, dónde el instinto de conservacion, dónde la seriedad; dónde aquellas protestas de órden, de paz, de felicidad, de union, de desinterés etc?

A nosotros no nos sorprende tan edificante espectáculo.

Los padres de la conservaduria alicantina, no se diferencian si no es en las estaturas; en lo demás, son tan unos, que no los puede distinguir el cuidado mas atento.

* * *

El Eco de la Provincia nos confunde; nos anonada, con la juiciosa seriedad con que se dirije á nosotros, y nos manifiesta disposiciones halagüeñas, y forma conceptos favorables por nuestra cordura y sensatez. Tan persuasiva es la palabra del colega, que nos sentimos trasportados á un mundo mejor, oyendo con incansable atencion, la sabrosa elocuencia de *El Eco de la Provincia*; que desde su redaccion, nos suplica cortés la imparcialidad y buen juicio en los preliminares de su polémica con otro diario ministerial que hemos demostrado.

Está bien, caro colega: seremos imparciales por mas que tengamos motivos para tomar cartas en el asunto, y por mas que no hace mucho dijera que del *Graduador* no nos separaba casi nada. Hoy con mejor acuerdo, reconoce que jamás hemos rendido adoracion á determinados idolos.

Ahora *El Graduador* se hará cargo de la especie vertida por el diario ministerial, y demostrará como dos y dos son cuatro, que no tiene idolos. y que caso de tenerlos no están en el campo ministerial; porque nosotros nos parece que ofendemos á nuestra conciencia, si no decimos estas verdades.

Selvis.

DESDE YECLA.

Renuncio á decir lo que he padecido para trasladarme desde Villena á Yecla, porque no es para contado el traqueteo de cinco horas en un carruaje por un camino pésimo que conduce á Yecla. Sé que está hace la friolera de diez años lo menos, hecho el estudio de una carretera; pero como todo proyecto útil duerme en el ministerio de Fomento sin saber qué resultado dará y cuando. Una cosa es la cierta, la de que el camino vecinal que une á Villena con Yecla, está abandonado é intransitable. La construccion de los caminos vecinales es de cargo del pueblo ó pueblos interesados, asi como su conservacion, y en tal concepto mucho pudiera censurar tanto á Villena como á Yecla, ya que no comprenden sus intereses, pues poniéndose de acuerdo entre si, deben determinar la proporcion con que cada uno ha de contribuir al coste de la reparacion del camino, á lo cual añadiré ahora, que á los Gobernadores de Alicante y Murcia les autoriza la ley para resolver acerca de la necesidad y conveniencia de los caminos vecinales y de la parte con que cada uno de los pueblos hayan de contribuir en caso de que estos no se convinieran para la conservacion de los caminos.

En que esto se haga pronto, es evidente que hay un objeto de utilidad comun para Villena y Yecla, que debieran emprenderla y llevar á cabo inmediatamente; puesto que es muchísimo el tráfico entre dos pueblos importantísimos por su riqueza agrícola. Las carreteras locales son de utilidad comun, los caminos vecinales son de absoluta necesidad. Bien quisiera que esta mi advertencia y recuerdo no fuese estéril, aunque mucho me temo que si. No se crea por esto que yo aconsejo que se abandone ó no se gestione el pronto término ó la construccion de una buena carretera, pues todo menos eso, creo que tanto Villena como Yecla deben ejecutar ese pensamiento asociados, y consideramos como circunstancia accidental la de que pertenezcan Villena á la provincia de Alicante y Yecla á la de Múrcia. La ley que se refiere á pueblos no ha escluido la cooperacion y la concurrencia de los particulares, que uniendo su interés al de aquellos quieran contribuir con su influencia y con su fortuna á la ejecucion de las carreteras, y en tal sentido llamo la atencion de las personas influyentes de ambos pueblos.

Justamente uno de estos dias es esperado en Yecla el Sr. D. Francisco Corbalan, ex-gobernador de Alicante, y que tiene gran influencia en los centros oficiales para hacer que se resuelva una cuestion vital para su pueblo natal.

Veremos si así lo hace como confiadamente esperan sus paisanos.

Y hablando de otra cosa, diré que llegué á ésta el dia 8 del corriente con un tiempo magnífico: la atmósfera era suave y templada. La humedad saturada en el aire por la evaporacion de las aguas producia una doble irradiacion sobre las magnificas vegas donde se halla situada Yecla. Era el dia de la Purísima Concepcion patrona de los Yeclanos quiene se presentaron á mi vista en traje de gala, la comparsa de mayordomos vestida á la antigua, disparaban sin cesar sus arcabuces de mecha en honor á la Vírgen, la música alegraba con sus sones unida á la tradicional dulzaina y tamboril. Hubo funcion de iglesia y sermon á cargo del ilustrado sacerdote D Antonio Ibañez Galiano, hoy electo Obispo de Teruel, varon eminente por su saber y virtudes.

El contento y la alegria se nota por doquier, y los labradores organizaron y dieron un magnífico baile, al que asistieron la flor y nata de las hijas del pais que son hermosas y van lujosamente vestidas.

El año ha sido bueno. La exportacion de vinos del pais en gran escala, y he tenido ocasion de enterarme minuciosamente de la buena calidad de los vinos por D. Manuel Golf, conocido é inteligente agente de una importante casa de comercio de ésta, quién me dice son de muy buenas condiciones. En Yecla el cultivo de la vid es hoy considerable y la cosecha de vino es importante y se han dedicado los labradores al fomento de la viña, á renovar y mejorar sus calidades. ofreciendo resultados muy satisfactorios. La agricultura en los terrenos de regadio casi ha llegado á su perfeccion.

En ellos se suceden las producciones sin interrupcion y es muy grande la de cereales y aceites.

Hay sobre 95 á 100 almaceras que elaboran sobre unas 1.500 arb de aceite diarias en los tres meses de Enero, Febrero y Marzo.

Uno de los principales cosecheros de vinos es D. Francisco Antonio Martinez, cuyas magnificas bodegas tuve el gusto de visitar. Esta casa tiene asi mismo un depósito de esparto del pais, que tiene gran aceptacion, y es muy buscado por los industriales. Del rico propietario y cosechero D. Mateo Mayer, vecino hoy de Yecla, diremos que ha conseguido muy buenas clases de sus vinos y me hizo una acogida sumamente cariñosa, pues se considera como hijo de Alicante y ve con placer á sus amigos, en cuyo número tengo el honor de contarme.

Respecto á edificios notables, merecen especial mencion la Iglesia de la Purísima Concepcion, ó Nueva, como generalmente se la designa; el Asilo para los pobres construido á espensas del cura párroco antes mencionado; Colegio de escolapios y otros no tan importantes.

Hay un casino que como local, corresponde á la importancia de Yecla; del local habilitado para teatro no digo lo mismo. porque es antiquisimo y no sirve para el objeto á que se le destina. La mejor de las posadas es sin disputa la de San Antonio, cuyos dueños son serviciales y sumamente amables.

Repetimos lo dicho, á Yecla, le faltan buenas vias de comunicacion, y termino ésta, haciendo constar que se publica un periódico semanal *El Eco Regional*, de intereses materiales á quien deseamos larga vida y muchas suscriciones.

S.

Afirma un periódico que el ex-cabecilla cubano Calixto García, ha obtenido un destino de 40.000 reales en el Banco de Castilla.

Hallándose perseguidos ó emigrados los liberales y los patriotas, es natural que se hallen disfrutando de las delicias del presupuesto, los que han sido enemigos de la libertad y de la patria.

¡Qué enseñanza para el porvenir!

La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha publicado el siguiente anuncio, que lo reproducimos por creerlo de interés para el público:

Servicio del tráfico.—Concesion provisional otorgada para el trasporte de vinos del reino, desde esta fecha hasta el 31 de Marzo de 1881.

Vinos del Reino en pipas, barriles ó pellejos, por wagon completo —Facturados directamente desde una cualquiera de las estaciones de las líneas explotadas por esta Compañía, á las estaciones de Alicante, Encina, Cartagena, Sevilla, Huelva, Madrid, Casetas, Zaragoza y Badajoz, 130 rs. tonelada.

Condiciones de aplicacion.—1.ª Será aplicable el precio de Rvn. 130 siempre que resulte más barato que el de las tarifas generales ó especiales vigentes.

2.ª Las expediciones procedentes de Carmona ó Linares pagarán, ademas del precio arriba indicado, el correspondiente á las tarifas vigentes en dichos ramales.

3.ª Las expediciones que tengan que pasar la via de contorno entre Madrid-Atocha y Madrid-Delicias pagarán tambien, ademas de los reales vellon 130, reales vellon 4,85 por tonelada, por aquel recorrido.

4.ª Las expediciones destinadas á Alicante (Puerto), Cartagena (Puerto) y Sevilla (Puerto) pagarán, ademas del precio de 130 reales ántes indicado, las tarifas especiales que rigen para dichos puertos.

5.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta de los interesados.

6.ª Esta reduccion de precios ha sido hecha por la Compañía con la expresa condicion de que será exonerada de los plazos reglamentarios de expedicion y trasporte, quedando la Compañía facultada para invertir en dichas operaciones doble tiempo del señalado por Reglamento.

7.ª Quedan anuladas, por la presente, las concesiones provisionales para trasporte de vinos con destino á Alicante, Sevilla, Sevilla-Puerto y Cartagena, otorgadas en 12 de Setiembre de 1879 y 10 de Enero de 1880 respectivamente.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1880.

GACETILLAS.

Y siguen tan listos.—No vayan á creerse los anónimos redactores de *La Escena Española* que el calificativo que les damos en el epigrafe de esta gacetilla está escrito en sério ni mucho menos; pues sin poderlo remediar, cada vez que á ocuparnos de este periodiquillo vamos, una sonrisa de compasion asoma á nuestros lábios, y solo para no hacerles perder la ilusion que tienen formada de sus *valientes* escritos, nos entretenemos en contestar á los flamantes sueltos que nos hace el honor de dedicarnos. Pero, antes nos han de permitir que repasemos, siquiera sea á la ligera, el largo y campanudo articulo que en su último número publica, en que nos habla por la millonésima vez de la *razon* y de la *justicia* que resplandecen en todos los escritos de *La Escena*, de su profundo amor al arte y del estudio que sobre él tienen hecho sus *venerables redactores*, juntamente con *el jazmin, el clavel, el nardo, la violeta* y no sabemos cuantas cosas mas que dice lucen en el teatro nuestras bellas paisanas; añadiendo que *ponen su alma en los oidos merced al influjo maravilloso de la música*. Bueno es saberlo, para guardar-

nos, mientras oyendo música estén, de pedirles ningun obsequio en que sea preciso el influjo de aquella facultad divina. Despues se dirige á los actores y dice:

«El actor, lo repetiremos sin descanso, tendrá *siempre* en nosotros un verdadero amigo dispuesto siempre á tributarle aplauso SIEMPRE *que sea merecido*.»

Ya lo sabe el actor, *siempre, siempre, siempre*. Y dice despues: con mucha *modestia*:

«Lo repetiremos una vez mas: al acometer la difícil empresa del crítico *justo y severo*, nos hallamos dotados de un espíritu de observacion penetrante, profundamente analizador, á fin de emitir despues de un detenido exámen, claros juicios, revestidos siempre de nobleza, y *sin huir jamás* de los vivísimos resplandores que expide el sol de la verdad.»

Eso es, el crítico *justo* y *severo*, con *noble* y *levantado* espíritu llama *Baquiqui* al Sr. Rojas, achaca á este artista la culpa de que las decoraciones que se exhibieron en *El tributo de las cien doncellas* fuesen pobres, como asimismo de que los moros en vez de babuchas, calzásen botas, y otras ridículas apuntaciones que pone *La Escena* al final de sus revistas, mientras aplaude en algunas obras lo que sin duda no lo merece.

Pero dejemos ya al articulista, y vamos á ver lo que nos dice el autor del suelto que, escrito en *tonto*, aparece en el último número de *La Escena*. Despues de llamar *aficionadillo* al autor de la gacetilla que apareció en nuestro periódico, y á lo cual no tenemos que contestar mas que «*¡plaza al maestro!*» hace una *chistosa* descripcion que no puede menos de hacernos exclamar:

Perico, (que te quemas) *tu eres muy*....

Despues, queriendo sacar partido de una palabra dirigida con mucha frecuencia á los que discurren como el autor de los sueltos que nos dedica *La Escena*, dice que hemos querido hacer ver que nos gusta el *turron*, y como esto no es cierto, pues no lo hemos probado nunca, y si lo es y mucho que están mascándolo todos los dias, sin ser Pascua, algunos de los *desconocidos* redactores del colega, de ahí que nos parezca contraproducente el *chiste* que el autor del mencionado suelto ha estampado en su trabajo como traido por los cabellos.

Creemos que estarán satisfechos de nuestra contestacion los redactores de *La Escena*, pero por si acaso creen que falta algo, á continuacion insertamos la sentencia que al final del suelto publica:

«*La Escena Española* sabe emitir juicios sobre las obras que se ponen en escena y juzga á los artistas que el palco escénico pisan, con verdadera justicia é imparcialidad, dando á cada uno lo que merece; sí, señor, lo decimos muy alto y con orgullo.»

¡Vaya en gracia!

¿Qué hemos de decir á un periódico que dice muy alto y con orgullo que un artista hace su papel á lo *Baquiqui*?

Nada, dejarlo, y que el público juzgue y dé lo que se mereee al que con tanto cinismo escribe.

Réstanos advertirle á *La Escena Española*, que procure dejar en paz á los que puedan escribir estas gacetillas, pues no nos parece muy *justo* que mientras el colega se pone de muy malhumor cuando oye alguna conversacion en que se pretende averiguar quienes son sus redactores, estampe en sus columnas algun nombre que despues de todo no es el autor de la gacetilla á que se refiere.

Y basta por hoy.

Beneficio.—El mártes próximo tendrá lugar en el teatro Principal, el de la apreciable primera tiple D.ª Enriqueta Toda, poniéndose en escena la preciosa zarzuela *Catalina*, cantándose ademas por la beneficiada un bonito vals, y por el Sr. Lacarra la cancion andaluza *Las ventas de Cárdenas*.

Agendas para 1881.—En la imprenta de los Sres Costa y Mira, San Francisco 28, se hallan á la venta las Agendas de Bufete y las de Cocinera, á precios económicos.

Turron legítimo y muy buenas peladillas de Alcoy y dulces secos, elaborados por el conocido fabricante de Jijona D. Antonio Plá. Se halla establecido en la plaza de la Constitucion, num. 3, casa de D. Francisco García Reyner.

Traslado.—La Consulta médico-dosimétrica á cargo de D. Jaime Garau, se ha trasladado á la calle de Castaños, 35, principal, donde recibe gratuitamente á los pobres desde las diez á las doce de la mañana.

VARIEDADES.

EL ALCALDE RONQUILLO.

En la monumental fachada del histórico convento de San Pablo, de Valladolid, existe muy por bajo de la gran campana que sirvió para anunciar el triunfo de Lepanto, una pequeña ventana, por la cual cuenta la tradicion que fué arrojado por los demonios el célebre alcalde Ronquillo. Era este personaje, segun narran las crónicas de los tiempos, un formidable golilla, capaz de toda clase de crímenes y de infamias; que hallaba placer en atormentar á sus víctimas, y que jamás se creia más dichoso que cuando en nombre del soberano y acompañado del verdugo, penetraba en los antros de las cárceles para atormentar y asesinar á sus víctimas. Los tiempos en que vivió y los absurdos procedimientos judiciales le permitian á mansalva satisfacer estos instintos sanguinarios. Su nombre, terror de las gentes, ha llegado á ser asombro de la historia.

El fué el que despues de la derrota de los Comuneros, recibió encargo del monarca de ejecutar al célebre obispo de Zamora, (Acuña), preso en el castillo de Simancas; y cumplió con tal rigor su encargo, que a las venticuatro horas el cadáver del prelado flotaba, envuelto en sus moradas vestiduras en un balcon de la torre del Homenaje, desde la cual, para sarcasmo de la fortuna, se distinguen aquellos campos de Villalar, donde tan adversa fué para los comuneros.

Este mismo alcalde, algunos años despues, asesinaba de órden del rey, en la misma fortaleza, á los condes de Hemmon y de Montigny, afirmando, sin embargo, bajo su palabra escrita de real alcalde, que habian fallecido de muerte natural, lo cual prueba las tragaderas de su conciencia. Su ocupacion ordinaria y predilecta era el tormento; miles de familias han perecido en Castilla bajo la saña y bajo la ira de este funesto juez de la Casa de Austria, y el terror que inspiraba ha llegado de generacion en generacion hasta nosotros, con la maldicion del pueblo, que no concibiendo cómo puede salvarse un alma tan infame, le ha supuesto robado en su propio cadáver y arrancado de su propia sepultura por el demonio.

Era para él ocupacion agradable robar la honra ó la fortuna á una familia, perseguir la inocencia cuando no se prestaba á secundar sus torcidos propósitos; llevar la desventura al hogar tranquilo, deshonrar las esposas; separar á las madres de sus hijas para deshonrar á estas; arruinar á sus enemigos; aniquilar, en fin, al débil por servir al poderoso; hay tal cúmulo de actos arbitrarios y criminales en la historia de este malvado, que seria imposible recopilarlas en este artículo; nosotros las conocemos perfectamente y es posible que algun dia las saquemos á la luz pública, para ejemplo de lo que era la administracion de justicia en aquellos que llamamos tiempos de nuestra grandeza histórica.

Muchas veces en su audiencia, que siempre tenia lugar á puerta cerrada, sin otros testigos que el escribano, arrancaba declaraciones por el terror ó el tormento que servian para condenar á los inocentes, si eran enemigos de sus patrocinadores, y para absolver á los verdaderos culpables, que generalmente y por lo mismo, eran con el verdaderamente espléndidos. Solia con frecuencia, fiando en la impunidad que le dispensaban sus altos protectores, castigar caprichosamente á aquellos que no esperaban de la benevolencia del juez, sino de la justicia de su causa, el éxito de sus pretensiones. Las crónicas de aquel tiempo afirman que, despues de aplicar con fiera saña el tormento á infelices detenidos en las cárceles públicas, cuando salian del potro, débiles y sin fuerzas, ordenaba que por todo alimento se les administrase media libra de pan y un cuartillo de agua.

¡Qué horror!

Los archivos públicos están llenos de diversas sentencias de este mónstruo, por las cuales arrancaba el honor, la vida, la fortuna ó la tranquilidad del hogar á miles de familias que no habian cometido otro delito que carecer de la influencia necesaria para apoyar su derecho ó ser antipáticos al hombre que debia juzgarlas.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy, á las tres en punto, la zarzuela en dos actos, *El proceso del can-can*.—La zarzuela en un acto, *Picio, Adan y compañía*—Baile.

Entrada general, 2 rs.

A las siete y media, la zarzuela en tres actos, *El valle de Andorra*.

Entrada general, 3 rs.

Imprenta de Costa y Mira.